

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADO
EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.**

PRESIDENTE:	D. Martín Cebrián López. (P.S.O.E.)
ASISTENTES:	Dña. Julia Parreño Gabaldón. (P.S.O.E.) Dña. M ^a Carmen Zamora Moratalla (P.S.O.E.) Dña. M ^a Antonia Alarcón García. (P.S.O.E.) D. Miguel José García Cebrián. (P.S.O.E.) D. Francisco Alarcón Saiz. (P.S.O.E.) D. Antonio Cebrián García (P.S.O.E.). Dña. Patricia Martínez Pardo. (P.P.) Dña. Josefa Escribano Ruiz. (P.P.) Dña. M ^a Nieves Tolosa Gómez. (P.P.) D. Juan Angel Navarro García (P.P.) Dña. Rafaela Escribano Escribano.(P.P.)
EXCUSA SU AUSENCIA:	D. Antonio Oviedo Oviedo (P.P.)
INTERVENTORA:	Dña. Virginia Palazón Navarro.
SECRETARIO ACCTAL:	D. Eduardo Priego Correa.

En la Casa Consistorial de Quintanar del Rey, a catorce de mayo de dos mil quince y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Martín Cebrián López se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión extraordinaria asistidos del Secretario que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 21:10 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE LS
DÍAS 5 Y 11 DE MARZO DE 2015.**

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere hacer alguna rectificación o puntualización a las actas de las sesiones de los días 5 de marzo de 2015 y 11 de marzo de 2015.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez manifiesta que no tiene que hacer ninguna alegación al acta.

No formulándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2015 y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor).

No formulándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2015 y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor).

SEGUNDO: CONVENIO PARA LA CESIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL SAN MARCOS Y EL CAMPO DE FÚTBOL 7 DEL COMPLEJO ANGEL LANCHO.

El Sr. Alcalde expone que la Comisión Informativa de fecha 11 de mayo de 2015 dictaminó la propuesta.

Se trata de proceder a la cesión de las Instalaciones Deportivas para la realización de un Campus de Fútbol, teniendo en cuenta el beneficio de la celebración de este Campus para la localidad, fomentando la formación y promoción del deporte de base. La cesión de las instalaciones del estadio municipal "San Marcos" y el campo de fútbol 7 del complejo Ángel Lancho.

La cesión gratuita de la instalación terminará con la finalización de la actividad.

Se da cuenta al Pleno del contenido de la propuesta del convenio de colaboración con la Escuela Deportiva Carlos Peña, para su aprobación, que dice lo siguiente:

“CONVENIO PARA LA CESIÓN DEL USO DEL ESTADIO MUNICIPAL SAN MARCOS Y EL CAMPO DE FUTBOL 7 DEL COMPLEJO ANGEL LANCHO.

Reunidos en Quintanar del Rey, .

De una parte, D. Martín Cebrián López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanar del Rey, en representación del Ayuntamiento de Quintanar del Rey, con CIF n.º P1618300F , con domicilio en Quintanar del Rey, Plaza Mayor, n.º 1.

Y de otra parte, D. Carlos González Peña, con D.N.I. 43533668G, en representación de la ESCUELA DEPORTIVA CARLOS PEÑA con CIF G-02563690 con domicilio a los efectos de notificaciones en Calle Hermanos Grima, 16 6ºL de Albacete.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Quintanar del Rey tiene entre sus fines la promoción y fomento del deporte en el Municipio, para incidir en el desarrollo físico y social de sus habitantes, así como facilitar a éstos la utilización de las instalaciones deportivas de la localidad. Entre estos objetivos y a través del presente convenio se persigue establecer mecanismos que garanticen el acceso a la práctica deportiva de toda la población infantil y juvenil del municipio, además de apoyar todas las iniciativas de los diversos agentes que actúan en nuestro sistema deportivo local, para "consolidar" por un lado, a los propios agentes que oferten posibilidades de práctica deportiva, y por el otro, ofrecer una oferta deportiva que dé respuesta a las necesidades y demandas de la sociedad.

SEGUNDO. Que la Ley 1/1995, de 2 de marzo, del deporte en Castilla La Mancha, establece en su artículo 23, como una de las competencias de los Ayuntamientos, "Construir, ampliar, mejorar y mantener las instalaciones deportivas del municipio, así como gestionar los equipamientos deportivos municipales y promover la plena utilización de los mismos en su territorio" entendiéndose el Ayuntamiento que la fórmula más eficaz para la gestión de determinadas instalaciones deportivas es su cesión a las entidades que allí desarrollan sus actividades deportivas.

TERCERO. Escuela Deportiva Carlos Peña es una entidad sin ánimo de lucro, que se dedica a la promoción y fomento del deporte en Castilla La Mancha, la cual se encuentra legalmente constituida y debidamente inscrita en la Sección Primera del Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha, con el número 25604.

CUARTO. Que tanto el Ayuntamiento de Quintanar del Rey como la Escuela Deportiva Carlos Peña tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de la actividad específica de promoción y fomento de la práctica deportiva de base en la localidad de Quintanar del Rey.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La Escuela Deportiva Carlos Peña, tiene previsto organizar del 29 de junio al 4 de julio de 2015, la actividad deportiva de interés local, denominada "Campus Deportivo Carlos Peña", con el objetivo de incentivar la práctica del fútbol y la mejorar la tecnificación deportiva de los alumnos participantes.

SEGUNDO. Que para el desarrollo de esta actividad, en virtud del interés deportivo que la misma supone para el municipio, el Ayuntamiento de Quintanar del Rey, cederá durante los días que se realice esta actividad (del 29 de junio al 4 de julio de 2015), el uso las siguientes instalaciones deportivas municipales en el horario que ambas partes determinen antes del comienzo de la actividad:

- Estadio Municipal San Marcos
- Campo de Fútbol 7 Ángel Lancho.

Igualmente se compromete a facilitar la entrada a la Piscina Municipal durante las horas que determine el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Quintanar del Rey, a los alumnos y monitores de esta actividad.

Estas instalaciones serán cedidas sin coste alguno, comprometiéndose la Escuela Deportiva Carlos Peña al buen uso de las mismas, y a reparar cualquier desperfecto que se produzca durante la celebración de esta actividad.

El Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Quintanar del Rey se reserva el derecho a modificar la cesión, así como los horarios de uso de estas instalaciones deportivas municipales destinadas a estos programas, en función de las necesidades del servicio.

TERCERA. La actividad es organizada y dirigida por la Escuela de Fútbol Carlos Peña, que será la única responsable de todo lo que acontezca durante la celebración de la misma, eximiendo al Ayuntamiento de Quintanar del Rey de cualquier responsabilidad que se derive de esta organización. El Ayuntamiento de Quintanar del Rey única y exclusivamente cede unas instalaciones deportivas durante unas horas determinadas para que pueda llevarse a cabo esta actividad, comprometiéndose la Escuela Deportiva Carlos Peña a contratar y suscribir todos los seguros preceptivos así como cumplir con la legislación vigente en la materia.

Los técnicos, monitores, así como todo el personal encargado de llevar a cabo estos programas dependerán de la Escuela Deportiva Carlos Peña, nombrados y remunerados por esta entidad que fijará las condiciones de enseñanza y régimen interior, quedando expresamente claro que el Ayuntamiento de Quintanar del Rey, no ostenta ninguna facultad de dirección de los mismos.

OCTAVA. La Escuela Deportiva Carlos Peña se compromete a informar al Ayuntamiento de Quintanar del Rey, de manera puntual, sobre el desarrollo de estos programas, así como de todas las incidencias que se pudieran producir en el mismo. Igualmente se compromete a asistir a cuantas reuniones sean convocados desde el Ayuntamiento de Quintanar del Rey y a colaborar con esta entidad en todas aquellas iniciativas relacionadas con estos programas.

La Escuela Deportiva Carlos Peña también se compromete a incorporar de forma visible y con la importancia que merece, el logotipo del Ayuntamiento de Quintanar del Rey en todos los materiales que se utilicen para la difusión ó publicidad de los actos ó programas, dando a conocer la colaboración de este Ayuntamiento en todos los medidos de difusión de esta actividad.

NOVENA. Este convenio se establece únicamente para los días de la duración de este evento, del 29 de junio al 4 de julio de 2015.

DECIMA. El incumplimiento de los compromisos adquiridos por cualquiera de las dos partes, podrá suponer la anulación unilateral del presente convenio por la parte afectada de ese incumplimiento, pudiendo dar lugar a la indemnización que en su momento los tribunales de justicia pudieran estimar.

DECIMOPRIMERA. Para decidir sobre cualquier aspecto controvertido que surja con posterioridad a la firma del presente convenio, serán competentes el Concejal Delegado de Deportes (ó persona en la que delegue) y el Presidente de la Escuela Deportiva Carlos Peña.

Para que así conste y en prueba de conformidad y aceptación por ambas partes, firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por el Ayuntamiento
Quintanar del Rey

El Alcalde,
Fdo. Martín Cebrián López.

Por la Escuela Deportiva Carlos Peña

El Presidente,
Fdo. Carlos González Peña. “

Una vez examinado el convenio y por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor) el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el contenido del convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Quintanar del Rey y la Escuela Deportiva Carlos Peña.

2.- Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Quintanar del Rey a que realice cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo incluida la firma del correspondiente convenio.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que de la misma manera que vimos en la Comisión Informativa aprobamos este punto que es un beneficio para Quintanar, para que cuando se hagan diferentes campus nos traigan un beneficio a la localidad.

TERCERO: RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL JUICIO DE FALTAS 41/2015.

El Sr. Alcalde expone que tal como se dictaminó en la Comisión Informativa de 11 de mayo de 2015, se somete a ratificación a Pleno la asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial, puesto que lo solicito a través de Decreto debido a la premura del caso, debido a que la vista era el día 29 de abril y a que no iba a haber un Pleno con anterioridad a la citación judicial a fin de cumplir con el requisito exigido por el Reglamento de Asistencia Jurídica de la Diputación Provincial. El acuerdo que se somete a ratificación del Pleno es el siguiente:

SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA EL JUICIO DE FALTAS 41/2015.

Vista la cedula de citación de los agentes de la Policía Local para los agentes con número de identificación 305-06 Manuel Ruipérez Ruiz y 305-10 Jesús Picazo Cuartero, , para juicio de faltas 41/2015 por delito sin especificar lesiones, para el día 29 de abril de 2015 a las 9:30 horas

RESUELVO:

PRIMERO: Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

SEGUNDO: Personarse en el procedimiento judicial incoado por D^a. Rosa María Olmo Castiblanque.

TERCERO: Designar para la defensa del Ayuntamiento en el citado proceso a los Letrados de la Diputación de Cuenca D. JOSÉ MANUEL RUIZ MUÑOZ Y D. SANTIAGO PÉREZ OSMA, y D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ GARCÍA, y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA

TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA. SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CUIDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

CUARTO: Se solicita la asistencia jurídica por motivos de urgencia dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre para ratificar la solicitud.”

La portavoz del grupo popular D^a. Patricia Martínez Pardo. (P.P.) dice que de la misma manera que hicimos en la Comisión, nos ratificamos y aprobamos este punto.

El Sr. Alcalde somete la propuesta de ratificación del Pleno a votación y por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor), se aprueba la ratificación del acuerdo de asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, para el juicio de faltas 41/2015.

CUARTO: APROBACIÓN DEFINITIVA PARA LA REFINANCIACIÓN DEL PRÉSTAMO FORMALIZADO PARA HACER FRENTE AL PAGO DE PROVEEDORES, DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO LEY 4/2012.

El Sr. Alcalde expone que habiendo recibido del Ministerio de Hacienda la autorización para llevar a cabo la operación de préstamo para hacer frente el pago a proveedores, se propone al Pleno la aprobación definitiva en base a lo siguiente:

Visto que con fecha 27 de octubre de 2014, se inició procedimiento para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2014, se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación así como informe por parte de Secretaría sobre la legislación aplicables y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 31 de Octubre de 2014 se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles el plazo de 13 días para la presentación de las mismas.

Se solicito oferta a las siguientes entidades bancarias o Cajas:

- 1) Globalcaja
- 2) Caja Murcia
- 3) Cajamar
- 4) Banco Santander central Hispano
- 5) Liberbank (Caja Castilla La Mancha)

Visto que durante el plazo arriba referenciado, se presentaron las ofertas que constan en el expediente, a saber: Globalcaja, Cajamar y CCM.

Visto que tras las ofertas presentadas y constituida la Mesa para la apertura de las ofertas presentadas el día 18 de Noviembre a las 12:00 horas, la oferta más ventajosa para este Consistorio fue la realizada por Globalcaja.

Visto que el Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2014 acordó adjudicar provisionalmente la operación de refinanciación a GLOBALCAJA, hasta la recepción de la autorización del Ministerio.

Visto que por escrito de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 1 de abril de 2015, recibido en este Ayuntamiento el día 13 de abril de 2015, se acuerda otorgar la autorización previa para la sustitución de la operación de préstamo con el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, al amparo del artículo 3 de la Ley 18/2014, solicitada por el Ayuntamiento de Quintanar del Rey.

Visto que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2015, dictaminó favorablemente la propuesta.

A la vista de lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar definitivamente la concertación de la operación de refinanciación de préstamo suscrita con cargo al mecanismo de financiación del pago a proveedores a la entidad financiera GLOBALCAJA , en las siguientes condiciones:

- Importe: 676.856,45 Euros.
- Duración del contrato: 7 años.
- Tipo de interés deudor: Euribor tres meses + 0,62 puntos porcentuales.
- Exento de cualquier otro tipo de comisión.
- Amortización: Trimestral de forma constante.
- Liquidación de intereses trimestral.

El plazo no podrá exceder del periodo de amortización que reste en la operación sustituida.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a GLOBALCAJA, adjudicatario de dicha operación de refinanciación de préstamos a largo plazo el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la operación con la notificación del acuerdo plenario de adjudicación definitiva.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la portavoz del grupo popular D^a. Patricia Martínez Pardo. (P.P.) que dice que de la misma manera que hicimos en la Comisión Informativa habiéndose cumplido este último trámite que era la autorización del gobierno estatal, aprobamos este punto.

El Sr. Alcalde somete el acuerdo a votación y por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor), se acuerda la aprobación definitiva para la refinanciación del préstamo.

QUINTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía comprendidas entre los números 78 al 186 del año 2015, ambos inclusive.

<u>Nº</u>	<u>RESUMEN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INTERESADO</u>
78	ADJUDICACIÓN DE LA OBRA POS 2014	05/03/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
79	REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL	05/03/2015	MARIA ESPERANZA GARCÍA ZAMORANO

80	LEVANTAMIENTO DE REPARO Y ORDEN DE PAGO	05/03/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
81	INEJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA	05/03/2015	RECONOCIMIENTO PRODUCTIVIDAD MAQUINISTA
82	DECLARACION RUINA INMINENTE	05/03/2015	C/ SAN ANTON, Nº 29
83	INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	05/03/2015	ÁNGELES LÓPEZ GIRÓN
84	INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	06/03/2015	JOSE MARTINEZ CUARTERO
85	BAJA TASA BASURA Y R.S.U.	06/03/2015	PIEDAD TALAYA MARTINEZ
86	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO	09/03/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
87	INICIO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	09/03/2015	JOSE MARIA PEREZ PRIETO
88	INICIO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	09/03/2015	MATEO JOSE TEVAR MOLINA
89	AUTORIZACION REFORMA FOSA CEMENTERIO	09/03/2015	JOSE ANTONIO ESCRIBANO SAIZ
90	ORDEN DE PAGO REMESA FACTURAS	09/03/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
91	INADMISIÓN TRÁMITE RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD	10/03/2015	SOFIO S.L.
92	SOLICITUD PLAN DE EMPLEO 2015	10/03/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
93	CONCESION LICENCIA DE TERRAZA INVIERNO 2014-15	10/03/2015	JULIAN RUIZ ZAMORA
94	ORDEN DE PAGOS A ADIMAN	12/03/2015	ADIMAN
95	AUTORIZACIÓN DE PARADA FRENTE AL INSTITUTO	12/03/2015	AUTOBUSES ALSINA, S.A.
96	INICIO EXPTE SANCIONADOR CAMINOS	12/03/2015	MATILDE CARRASCO TEVAR
97	INICIO EXPTE SANCIONADOR CAMINOS	13/03/2015	FRANCISCO JOSE MARTINEZ NAVARRO
98	CONCESION LICENCIA OBRAS (ADECUACION LOCAL)	16/03/2015	MIGUEL GARCIA TEVAR
99	CONCESION LICENCIA DE APERTURA (RAMINP)	16/03/2015	MIGUEL GARCIA TEVAR
100	CONTRATACION BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIEZA	16/03/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
101	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (MENOR)	16/03/2015	ANTONIA SAIZ GONZALEZ
102	CONTRATACION AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	16/03/2015	CONCEPCION MUÑOZ GONZALEZ
103	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CATASTRO	18/03/2015	FRANCISCO GARCIA PEREZ
104	ACTUACION CLANDESTINA OBRAS SIN LICEN. PARALI	19/03/2015	ANTONIA SAIZ GONZALEZ
105	ORDEN DE PAGO	19/03/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
106	REALIZACIÓN TRABAJOS BENEFICIO DE COMUNIDAD	20/03/2015	LEONIDES HERRAIZ PEÑARANDA
107	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUP. EJERCICIO 2014	20/03/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
108	ORDEN DE PAGO HORAS FESTIVAS POLICIA LOCAL	23/05/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
109	CONCESION CAMBIO TITULAR LIC. APERTURA (INOCUA)	23/03/2015	VIRGINIA NAVARRO ALARCON
110	ORDEN DE PAGOS	25/03/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL

			REY
111	CONCESION PRORROGA LIC. OBRAS (MENOR)	26/03/2015	PATROCINIO Y DOMINGO ZOILO LOPEZ ROLDAN
112	DECRETO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS	27/03/2015	MIGUEL ANGEL GARCÍA PRIETO
113	CONCESION AUTORIZACION ACOMETIDA AGUA	27/03/2015	PEDRO JAVIER GARCIA RUIZ
114	CONCESION LICENCIA APERTURA	27/03/2015	INVERGESTION VALERO S.L.
115	NO EXISTE		
116	REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	27/03/2015	MARIA PILAR CANO ALFARO
117	ORDEN PAGO DE GRATIFICACION A TRABAJADOR	30/03/2015	ABDALLAH MENKALI WALLADI
118	LEVANTAMIENTO REPARO DE NÓMINAS MARZO 2015	31/03/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
119	INICIO EXPTE SANCIONADOR DE CAMINOS	31/03/2015	FRANCISCO CEBRIAN NAVARRO
120	LEVANTAMIENTO DE REPARO	31/03/2015	ABDALLAH MENKALI WALLADI
121	CONCESION OCUPACION VIA Pª POR ELEVADORA	07/04/2015	MARIA CAMBRONERO ZAMORA
122	REVOCACION VENTA EN EL MERCADILLO	07/04/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
123	SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA	07/04/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
124	ORDEN DE PAGOS	08/04/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
125	CONCESION LICENCIA DE APERTURA (INOCUA)	08/04/2015	BRENDA FRANCISCA VASQUEZ VALLEJO
126	ABONO HORAS FESTIVAS Y EXTRAS POLICIA LOCAL	10/04/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
127	CONCESIÓN APLAZA. Y FRACCION. DEUDA	10/04/2015	CRISTIAN BALLESTEROS GARCIA
128	CONCESIÓN APLAZA. Y FRACCION. DEUDA	10/04/2015	MIRIAM BALLESTEROS GARCIA
129	NO EXISTE		
130	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (DEMOLICION)	13/04/2015	MARIA JOSEFA LOPEZ ALARCON
131	CONCESION PRORROGA LIC. OBRAS (MENOR)	14/05/2015	PEDRO JOSE NAVARRO PARREÑO
132	CONCESIÓN APLAZAMIENTO DEUDA PLUSVALÍA	15/04/2015	SARA CEBRIAN PARREÑO
133	AUTORIZACION REFORMA FOSA CEMENTERIO	15/04/2015	ANTONIO ESCRIBANO SAIZ
134	BAJA TASA BASURA Y RECOGIDA R. S. U.	15/04/2015	PEDRO JAEN FAJARDO
135	ORDEN DE PAGO Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN	15/04/2015	HELADE CONSULTING SL
136	CONVOCATORIA COMISIÓN DE CAMINOS	15/04/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
137	ORDEN DE PAGOS	16/04/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
138	CONCESIÓN APLAZAMIENTO DEUDA PLUSVALÍA	16/04/2015	MARIA NIEVES TOLOSA GOMEZ
139	BAJA TASA BASURA Y RECOGIDA R. S. U.	17/04/2015	TOMAS CUARTERO RUIPEREZ
140	AUTORIZACION REFORMA FOSA CEMENTERIO	20/04/2015	ANTONIA ZAMORA MARTINEZ

141	NO EXISTE		
142	ANTICIPO CAJA FIJA	21/04/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
143	ALTA NUEVO FICHERO (VIDEOVIGILANCIA)	22/04/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
144	MODIFICACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL	22/04/2015	MARIA PILAR CANO ALFARO
145	REVOCAION AUTORIZACION VENTA MERCADILLO	23/04/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
146	CONCESION LICENCIA TERRAZA VERANO 2015	27/04/2015	ANTONIO LOPEZ VALENCOSO
147	DEVOLUCION GARANTÍA DEFINITIVA POL. INDUS.	27/04/2015	CHAMPIÑONES REY SOCIEDAD COOPERATIVA CLM
148	REINCORPORACIÓN AL SERVICIO ACTIVO	27/04/2015	AMALIA SAIZ ARGANDOÑA
149	TASAS Y CONCESION LIC. TERRAZA VERANO 2015	28/04/2015	JUAN JOSE GOMEZ ESCRIBANO
150	CONCESION LIC. TERRAZA VERANO 15	28/04/2015	JULIAN VICENTE GARCIA NAVARRO
151	NO EXISTE		
152	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (MENOR)	28/04/2015	MARIA VIRGINIA LOPEZ GOMEZ
153	RESOLUCIÓN EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	29/04/2015	JONATHAN GARCÍA OLIVAS
154	CONTRATACION AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	29/04/2015	FRANCISCA RUIZ ESCRIBANO
155	ORDEN DE PAGO SUBVENCIÓN	29/04/2015	ESCUELA BALONCESTO QUINTANAR
156	ORDEN DE PAGO FACTURAS	30/04/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
157	AUTORIZACIÓN REFORMA FOSA CEMENTERIO	30/04/2015	NICOLASA COLLADO GAZULLA
158	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (VALLADO)	04/05/2015	LUIS MARCILLA PRIETO
159	CONCESION DEVOLUCION FIANZA	04/05/2015	MANUEL ONATE ALARCON
160	INICIO EXPTE SANCIONADOR DE CAMINOS	04/05/2015	ANTONIO CARRASCO RUIZ
161	INICIO EXPTE SANCIONADOR DE CAMINOS	04/05/2015	MARÍA TERESA TEVAR CABAÑERO
162	INICIO EXPTE SANCIONADOR DE CAMINOS	05/05/2015	ANDRÉS CEBRIÁN TÉVAR
163	CONCESION LICENCIA TERRAZA VERANO 2015	06/05/2015	ALFONSA ARRIBAS GARCIA
164	ORDEN DE PAGO PARTIDOS POLITICOS	07/05/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
165	CONCESIÓN PERMISO DEBER INEXCUS. CARÁC. Pº	07/05/2015	MARÍA DEL MAR ROMERO MONDÉJAR
166	CONCESION LICENCIA TERRAZA VERANO 2015	07/05/2015	JUAN MANUEL CEBRIAN JAEN
167	CONCESION LIC. TERRAZA VERANO 2015	07/05/2015	EMILIO ESCRIBANO NAVARRO
168	CONCESION LIC. TERRAZA VERANO 2015	07/05/2015	ALONSO MARTINEZ PLAZA
169	CONCESIÓN DE LICENCIA POR ASUNTOS PROPIOS	07/05/2015	PEDRO JESÚS GARRIDO PICAZO
170	ORDEN DE PAGO ADQUISICIÓN TERRENO	07/05/2105	JOSÉ MARÍA CHUMILLAS NAVARRO
171	DEVOLUCIÓN IMPORTE DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	07/05/2015	MANUEL MARTINEZ GARCIA
172	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA	07/05/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL

			REY
173	ORDEN DE PAGOS	07/05/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
174	DESESTIMACIÓN SOLIC. RECTIFI. CAMINO	08/05/2015	TOMAS ZAMORA LOPEZ
175	APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN VIVIERO EMP.	08/05/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
176	DENEGACION EXENCION IVTM POR DISCAPACIDAD	12/05/2014	JOSE MARTINEZ CUARTERO
177	INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	12/05/2015	JULIA LOPEZ OÑATE
178	INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	12/05/2015	JOSE ARGANDOÑA ZAMORA
179	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO	12/05/2015	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
180	ORDEN DE PAGOS	12/05/2015	MARÍA FIGUEREZ ESCRIBANO
181	CONCESIÓN DEVOLUCION UNA COPIA PROYECTO	13/05/2015	ABONOS ORGANICOS L.V.S. DE C.L.M
182	ORDEN DE PAGO Y DEVOLU. INGRESOS INDEBIDOS	13/05/2015	CLUB DE FUTBOL QUINTANAR DEL REY
183	ORDEN DE PAGO DIETAS Y KILOMETRAJE	13/05/2015	MARTÍN CEBRIÁN LÓPEZ
184	INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	14/05/2015	ANGEL NAVARRO VALIENTE
185	INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	14/05/2015	LUIS ANTONIO BAUTISTA SAIZ
186	DESESTIMACION EXPTE RESPONSABIL. PATRIMONIAL	14/05/2015	PEDRO JOSE NAVARRO PARREÑO
187	ESTIMATORIA EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	14/05/2015	JOSEFA NAVARRO FERNANDEZ
188	DESESTIMACIÓN ELIMINACIÓN CAMINO INVENTARIO	14/05/2015	JOSÉ CUARTERO OÑATE

SEXTO: INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación, lo siguiente:

- 1.- Mañana se va a celebrar la festividad de San Isidro.
- 2.- Informar que hoy mismo ha habido un incendio en Champy-Rey, pero que se ha podido extinguir con los medios del Ayuntamiento.

3.- La Concejala de Hacienda D^a. Julia Parreño, da cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2014. Se entrega la documentación por parte de intervención.

La Liquidación del ejercicio 2014 cumple los objetivos de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DE LA REGLA DE GASTO tal como se desprende del Informe 33/2015 realizado por la Intervención.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde dice que tal y como se vio en la Comisión informativa se procede a incluir un nuevo punto en el Orden del día.

Se somete el punto a votación y por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor) se acuerda incluir el punto en el orden del día.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL VIDEOVIGILANCIA.

Considerando que por motivos de seguridad y control de acceso de las instalaciones y edificios gestionados por el Ayuntamiento se van a instalar cámaras de video vigilancia en diversas instalaciones municipales, se considera necesario proceder a la creación del fichero denominado "Video vigilancia", como fichero que contiene datos de carácter personal.

Las imágenes se consideran dato de carácter personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y en el artículo 5.1f) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, mediante el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la citada ley, que considera dato de carácter personal la información gráfica y fotográfica.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la creación del fichero denominado "Videovigilancia", en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo, de acuerdo con el contenido del presente anexo que se transcribe textualmente:

"ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: VIDEOVIGILANCIA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: VIDEOVIGILANCIA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Seguridad y control de acceso de las instalaciones y edificios gestionados por el Ayuntamiento.(Finalidades varias [Seguridad y control de acceso a edificios - Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Cualquier persona que acceda o trabaje en las instalaciones y edificios que estén dotados de videovigilancia.

b.2) Procedencia:

El propio interesado

Procedimiento de recogida: Cámaras de videovigilancia

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Fuerzas y cuerpos de seguridad (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley Orgánica 4/1997).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Quintanar del Rey.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Excmo. Ayuntamiento de Quintanar del Rey
Área de Informática
Plaza Mayor, nº 1
16220 Quintanar del Rey (Cuenca).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.”

SEGUNDO. Hacer constar que la titularidad del fichero de carácter personal que se relaciona en el apartado anterior corresponde al Ayuntamiento de Quintanar del Rey, a los efectos del artículo 19 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

TERCERO. El fichero que se recoge en el anexo de este acuerdo, se regirá por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen, y estará sometido, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

CUARTO. Hacer Público el Acuerdo del Pleno en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca*. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Notificar la creación del presente fichero de datos de carácter personal de titularidad pública a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación del presente acuerdo de creación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez que dice que para no interferir en la dinámica y para cumplir con la normativa, aprobamos este punto.

SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez pregunta que en el Decreto número 47 del año 2015, pone pago de dietas y kilometraje, me gustaría saber a cuanto asciende esta cantidad y quiénes son.

El Sr. Alcalde responde no hay ningún problema, que se informará.

2.- La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez pregunta que en el Decreto número 67 del año 2015, hay el pago de una factura a Roberto, un trabajador, nos gustaría saber a que concepto corresponde y saber a que cantidad asciende.

El Sr. Alcalde responde no hay ningún problema, que se puede ver.

3.- La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que nos gustaría saber cómo se encuentra la rotonda de acceso al pueblo, con el problema que tiene. Se ha recibido alguna respuesta, se va a poder solucionar.

El Sr. Alcalde responde que se han hecho varios escritos para que se arregle y nos han dicho que desde la Junta de Comunidades que no hay presupuesto.

4.- La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que después del incidente de la C/ Poeta que se derrumbó una de las casas, varios vecinos vinieron a decir las incidencias que podían sufrir, hay algún informe técnico de estado de ruina, o no lo había, o en que situación estaba.

El Sr. Alcalde responde que se le había requerido al propietario para que arreglara el Alero.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que si hay constancia de ese requerimiento.

El Sr. Alcalde responde que hay constancia de ese requerimiento, pero que no hay informe de ruina.

5.- La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice tuvo lugar la Semana de la Novela Histórica, quisiéramos saber el balance de esta semana, si el Ayuntamiento ha tenido algún gasto y si ha obtenido algún beneficio y si se han realizado contratos de futuro para futuros eventos.

El Sr. Alcalde responde que el beneficio ha sido social. La idea era entrelazarla con la semana cultural. Se ha realizado con los medios del Ayuntamiento que dio 4.500 euros de subvención y no hubo más subvenciones, ni de la Junta de Comunidades ni de la Diputación Provincial, según la empresa organizadora por hacerse en Quintanar del Rey.

6.- La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice tuvo lugar la Semana de la Novela Histórica, quisiéramos saber el balance de esta semana, si el Ayuntamiento ha tenido algún gasto y si ha obtenido algún beneficio y si se han realizado contratos de futuro para futuros eventos.

El Sr. Alcalde responde que el beneficio ha sido social. La idea era entrelazarla con la semana cultural. Se ha realizado con los medios del Ayuntamiento que dio 4.500 euros de subvención y no hubo más subvenciones, ni de la Junta de Comunidades ni de la Diputación Provincial, según la empresa organizadora por hacerse en Quintanar del Rey.

7.- La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez pregunta cómo van los juicios de los trabajadores. Si han salido todos los juicios o quedan algunos pendientes.

El Sr. Alcalde responde que del último que hemos tenido conocimiento que ha sido el de Julián Alfonso lo han declarado nulo en el Tribunal Superior de Justicia.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que es por hacer balance de este tema, nos gustaría saber. Todo nace por no poner 235.000 Euros encima de la mesa, hay despidos, hay tiempo perdido y quisiéramos saber a cuánto asciende el coste y si no se tiene el dato actual que se dé en el momento oportuno.

El Sr. Alcalde responde que es menos de lo que parece, que en su día el Ayuntamiento tuvo que adoptar medidas porque la situación era muy difícil. Es menos de lo que parece porque el Ayuntamiento en los despidos improcedentes tiene que pagar 3 meses y el resto lo paga el FOGASA.

8.- La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que este miércoles salieron publicadas las subvenciones de ADIMAN, uno de los proyectos que se conceden es el velatorio INVERCON, es que hay otro velatorio o es del que ya existe.

El Sr. Alcalde responde que es el que ya existe, era de un expediente que aún estaba abierto y hasta que no lo certifican y se da toda la documentación no se concede.

9.- La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que por último quisiéramos saber todas las licencias de actividad concedidas en el año 2013, 2014 y lo que llevamos de 2015.

El Sr. Alcalde responde que se hablará con urbanismo.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que de cara a la próxima legislatura a los concejales se les da una llave para entrar porque si no es por la Policía no podemos entrar.

El Sr. Alcalde dice que finaliza la legislatura, que ha sido una legislatura muy difícil, porque por parte de la Junta de Comunidades no nos han dado el dinero de los convenios, nos han ahogado, no podíamos ni pagar las facturas. Nos han llegado a deber más de 2.000.000 de euros. Lo que no esperaba es tener desde que estar desde el Ayuntamiento financiando a la Junta de Comunidades.

Dar las gracias a todos. He tenido que tomar decisiones difíciles, pero ya me lo dijo Patricia el día que salí como Alcalde, átate los machos que no vas a ver un euro. Sabía lo que se me avecinaba.

Doy las gracias al equipo de gobierno por su apoyo y a la oposición porque aunque no nos lo ha puesto fácil, nos ha dejado trabajar y hemos podido trabajar bien.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que ella nunca dijo esa frase, que lo que te dije es que Dios te ampare y la Macarena te guie. Nunca dije esta frase y tengo testigos. Es tu palabra contra la mía, pero no puedo aventurar el futuro. Dar también las gracias, nosotros hemos hecho nuestra labor como oposición, no es ser puñeteros, es dar otro punto de vista.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:31 horas del día señalado al inicio. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.